

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD HUMANA DEL CANTÓN MANTA

ACTA NO. 004-CCMH-M2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 95, de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008, pide que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad..."

Que, el Art. 100 de la **Constitución de la República del Ecuador** del año 2008 menciona que, en el marco de la participación en los diferentes niveles de gobierno, se conformarán instancias de participación integradas entre otros por representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, regidas por principios democráticos. La participación está representada, entre otras instancias, por los Consejos Consultivos.

Que, el Art. 1 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, sobre los Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública dispone, "propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión".

Que, el Art. 72 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, menciona que: "Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos" en el marco legal.

Que, el Art. 80 de la **Ley de Participación Ciudadana y Control Social**, dispone "Los consejos consultivos: son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos". Su función es consultiva.

Que, el Art. 9 numeral 2 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines".

Que, el Art. 9 numeral 5 de la **Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad**, entre sus funciones está: "Construir de forma participativa con los consejos

consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación".

A los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas, se reúnen, en la sala de sesiones del CCPD Manta, los ciudadanos en situación de Movilidad Humana o con conocimientos en materia de movilidad para conformar el nuevo Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón Manta periodo 2024-2026, previa convocatoria realizada por los diferentes medios de comunicación. Una vez registrados cada uno de los presentes, se procede con el inicio de la asamblea, cuyos objetivos son:

1. Socializar el marco jurídico que sustenta la conformación de los consejos consultivos cantonales.
2. Conformar y posesionar el nuevo Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón Manta, periodo 2024-2026.

Acto seguido se procede con la elección y posesión de los representantes, quienes durarán en sus funciones dos años consecutivos, siendo mocionadas las siguientes personas: Dina Isabel Mera Figueroa, Aiderlin Yalimar Silva Figueroa, Rosa Marina Hernández Chuez, María de los Ángeles Carolla Silva, Yohana Alismar Cabrera López, Johanny Alexandra Muentes Pillasagua, Yilisolet Hidalgo Gaviria, Luis Antonio Córdova García, Bertha Alicia Enríquez Rodríguez, Laura del Carmen Pérez Parra, Jhon Mario Vargas Chiquillo, Georgina Isabel Bedoya Reyes, María Victoria Pandares Silva, y Elsiba Jessenia Mantuano Piloza.

Con la aprobación unánime de todos los presentes se da por conformado el Consejo Consultivo de Movilidad Humana del cantón Manta, periodo 2024-2026. Se procede con la toma de Juramento a los representantes del consejo consultivo por parte de la Ab. Silvia Bowen, secretaria técnica del CCPD-Manta o delegado. Siendo las dieciséis horas del día diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, se da por concluida la asamblea agradeciendo la asistencia y participación de todos/as.

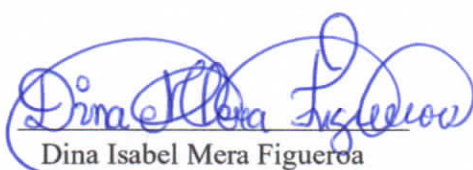
Ing. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
PRESIDENTA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS Y ALCALDE DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: En la presente fecha pongo en conocimiento, del señor presidente, el acta que se encuentra signada con el **ACTA NO. 004-CCMH-M2024**, para los fines legales correspondientes. **Lo certifico.**

Manta, 17 de julio del 2024

Ab. Silvia Bowen Cedeño
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE MANTA

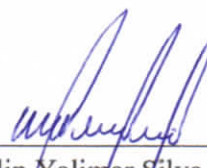
Suscriben los comparecientes la presente acta en dos ejemplares de igual valor.



Dina Isabel Mera Figueroa

Principal

C.C. 130829652-2



Aiderlin Yalimar Silva Figueroa

Principal

C.C. 135411908-1



Rosa Marina Hernández Chuez

Principal

C.C. 096206570-2



María de los Ángeles Carolla Silva

Principal

C.C. 22596801



Yohana Alismar Cabrera López

Principal

C.C. 131703341-1



Johanny Alexandra Muentes Pillasagua

Principal

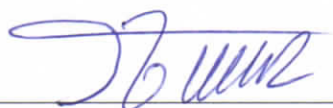
C.C. 172712113-7



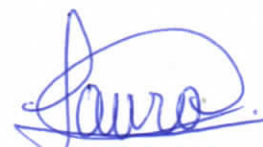
Yilisolet Hidalgo Gaviria
Principal
C.C. 135429463-7



Luis Antonio Córdova García
Principal
C.C. 110172861-4



Bertha Alicia Enríquez Rodríguez
Principal
C.C. 170618997-2



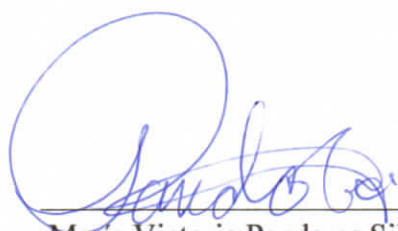
Laura del Carmen Pérez Parra
Principal
C.C. 135429005-6



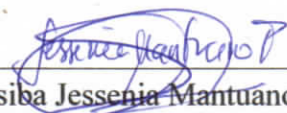
Jhon Mario Vargas Chiquillo
Principal
C.C. 172319328-8



Georgina Isabel Bedoya Reyes
Principal
C.C. 130891590-7



Maria Victoria Pandares Silva
Principal
C.C. 135402826-8



Elsie Jessenia Mantuano Piloza
Principal
C.C. 130774667-5